

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Pesolución  $N^{\circ}$  35.POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES AL SEÑOR GIANFRANCO VALENTINO CALABRESE DÍAZ, EN LA DIRECCIÓN DE FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 19 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/Nº 31/2022 del 13 de enero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de funciones al señor Gianfranco Valentino Calabrese Díaz, para prestar servicios en la Dirección de Franquicias Diplomáticas, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley Nº 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución Nº 576 del 30 de diciembre de 2020, se autoriza la comisión del señor Gianfranco Valentino Calabrese Díaz, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, del 1 enero al 31 de diciembre de 2021.

Que, por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N°09/2022, la Directora de Recursos Humanos solicita el visto bueno para el traslado del señor Gianfranco Valentino Calabrese Díaz, para prestar servicios en la Dirección de Franquicias Diplomáticas, dependiente de la Dirección General de Protocolo, contando para el efecto con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES RESUELVE:

- Art. 1° Asignar funciones al señor Gianfranco Valentino Calabrese Díaz, para prestar servicios en la Dirección de Franquicias Diplomáticas, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.